



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN
PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ
Estado Plurinacional de Bolivia

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 097
, a 19 de Noviembre de 2015

Edgar A. Renjifo Casazola
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN

**LEY DE TRASPASO PRESUPUESTARIO A LA NUEVA APERTURA
PROGRAMATICA "CONSTRUCCION DE BAÑOS P/NIVEL
INICIAL U.E. DARIO MAYSER". DEL PROGRAMA
DE OPERACIONES ANUAL (POA/2015).**

Por Cuanto el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián:

DECRETA:

TITULO I
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA/2015)

ARTÍCULO 1.- (TRASPASO PRESUPUESTARIO).- Se aprueba y autoriza realizar el Traspaso Presupuestario de la suma de Bs. 90.000,00.- (Noventa Mil 00/100 Bolivianos), de la apertura programática N° 21,00,00,064 "Conclusión enmallado U.E. Darío Mayser". A la Nueva Apertura Programática denominada "CONSTRUCCION DE BAÑOS P/NIVEL INICIAL U.E. DARIO MAYSER".

ARTÍCULO 2.- (CREACION DE NUEVA APERTURA PROGRAMATICA).- Se aprueba y autoriza la Creación de una Nueva Apertura Programática denominada "CONSTRUCCION DE BAÑOS P/NIVEL INICIAL U.E. DARIO MAYSER".

ARTÍCULO 2.- (MODIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO).- Se modifica el Programa de Operaciones Anual de la Gestión POA/2015, en relación a los términos de la presente Ley Municipal. Su ejecución y cumplimiento es: responsabilidad del Órgano Ejecutivo y las instancias administrativas.

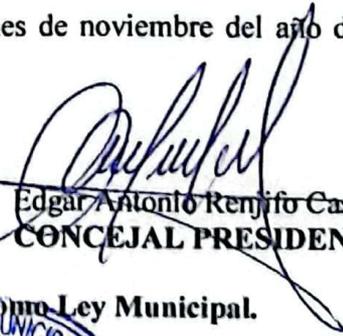
TITULO II
DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICION UNICA.- Se abroga toda normativa de menor o igual rango conforme a los términos de la presente ley Municipal.

Es dada en el Salón del Concejo Municipal, a las diez y cinco minutos de la noche del mes de noviembre del año dos mil quince.


Dilfe Romero Aratea
1er. CONCEJAL SECRETARIO




Edgar Antonio Renjifo Casazola
CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal.
San Julián 20 de Noviembre de 2015


Lic. Faustino Copa Flores
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Julián



Plaza Principal 24 de Junio, Lado Sur - Telf./Fax: 9658013
Santa Cruz - Bolivia